



RESOLUCIÓN N° GADMPL-DF-BCHF-032-2023

ASUNTO: BAJA DE TÍTULOS DE CRÉDITO POR TERCERA EDAD
CONTRIBUYENTE: SR. GONZÁLEZ ORMEÑO TRÁNSITO ARMINDO (FALLECIDO).

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 300 de la Constitución de la República, dispone que el régimen tributario se regirá, entre otros por los principios de eficiencia, simplicidad administrativa y suficiencia recaudadora, en concordancia con el art. 172 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización y Art. 73 del Código Tributario;

Que, el Art. 76 numeral 7) literal I de la Constitución de la República, menciona que las Resoluciones de los poderes públicos deberán ser motivadas, no habrá motivación si en la resolución no se enuncian las normas o principios jurídicos en la que se funda y no se explica la pertinencia de su aplicación a los antecedentes de hecho. Los actos administrativos, resoluciones o fallo que no se encuentren debidamente motivados se considerarán nulos. Las servidoras o servidores responsables serán sancionados;

Que, el Art. 65 del Código Tributario establece que, en el ámbito municipal, la dirección de la administración tributaria le corresponderá al Alcalde, quien la ejercerá a través de las dependencias, direcciones u órganos administrativos que la Ley determine;

Que, el Art. 55 del Código Tributario, establece la obligación y la acción de cobro de los créditos tributarios y sus intereses, así como de multas por incumplimiento de los deberes formales prescribirá en el plazo de 5 años contados desde la fecha que fueron exigibles;

Que, el Art. 340 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, segundo párrafo establece que la autoridad financiera podrá dar de baja a créditos incobrables, así como previo el ejercicio de la acción coactiva agotará, especialmente para grupos de atención prioritaria, instancias de negociación y mediación. En ambos casos deberá contar con la autorización previa del ejecutivo de los gobiernos autónomos descentralizados;

Que, el Art. 491 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, establece clases de impuestos municipales;

Que, el Art. 7 del Código Civil Ecuatoriano, establece que la Ley no dispone sino para lo venidero: no tiene efecto retroactivo;

Que, el Art. 83 del Acuerdo N° 041-CG-2016, en el que se expide la Codificación y Reforma al Reglamento General para la Administración, Utilización, Manejo y Control de los Bienes del Sector Público, señala en todos los casos en que la Ley faculta la baja de los títulos de crédito, la autoridad competente del organismo o entidad acreedora ordenará dicha baja;

Que, el Art. 14 de la Ley Orgánica del Adulto Mayor, establece que Toda persona mayor de 65 años de edad y con ingresos mensuales estimados de un máximo de 5 remuneraciones básicas unificadas o que tuviere un patrimonio que no exceda de quinientas remuneraciones básicas unificadas, estará exonerada del pago de toda clase de impuestos fiscales y municipales;

Que, mediante Especies Fiscales N° 055563 de fecha 28 de Diciembre de 2022, Sra. Narváz Indacochea Olga, solicita que se considere la Exoneración de Tercera Edad y que quede registrado para los años posteriores de un Terreno ubicados en la Avda. Machalilla Barrio Nuevo Horizonte de la Cabecera Cantonal de Puerto López, código catastral N° 50010200300900000 a nombre de mi esposo **SR. GONZÁLEZ ORMEÑO TRÁNSITO ARMINDO** (fallecido); de conformidad con lo que establecen el Art. 14 de la Ley Orgánica del Adulto Mayor.

Que, con Memorandum N° 020-DDOT-GADMCP-UQM-2023 de fecha 10 de Enero de 2022, suscrito por el Tlgo. Ulbio Quiñonez Mero Director (e) de Desarrollo y Ordenamiento Territorial, indica que el SR.



GONZÁLEZ ORMEÑO TRÁNSITO ARMINDO (+), posee un predio en el Barrio Nuevo Horizonte de la Cabecera Cantonal de Puerto López con código catastral actual: N° 50010200300900000 con Avalúo Mcpal. actual de \$30,593.08, información que fue verificada y certificada en Memorándum N° 05-GADMCP-DAC-EFLP-2023 por el Jefe de Avalúos y Catastro;

Que, con Memorándum N° 078-DR-EMCH-2022 fechado 19 de Enero de 2023, suscrito por el Econ. Eduardo Menoscal Chiquito, Jefe (S) del Dpto. de Rentas, informa que consultando el Sistema de Gestión y Administración Catastral GAD Mcpal. Puerto López refleja un código catastral N° 50010200300900000 generando obligación desde el año 2022 al 2023 a nombre del SR. GONZÁLEZ ORMEÑO TRÁNSITO ARMINDO (+), por el valor total de \$ 115.69 (Ciento Quince Dólares 69/100 ctvos.), los mismos que no registran ningún descuento (tercera edad) y que se detallan en el anexo adjunto, los cuales contienen número, serie, valor, nombre del deudor, fecha y concepto de la emisión del título;

Que, con Informe Jurídico N° 003-RV-DJ-2021 el señor Procurador Síndico Municipal, manifiesta que a petición de parte interesada y en aplicación al principio PRO HOMINE como derecho de los derechos humanos, se constata de acuerdo a la documentación presentada que la solicitante en la actualidad tiene 70 años de edad y el predio en mención consta registrado a nombre del SR. GONZÁLEZ ORMEÑO TRÁNSITO ARMINDO PASCUAL (+), por lo tanto sigue registrando los beneficios de tercera edad, hasta la respectiva legalización y/o traspaso de dominio acorde a lo que establece el Art. 14 de la Ley Orgánica del Adulto Mayor.

Que, con Memorándum N°GADMCP-DF-BCHF-104-2023 de fecha 31 de Enero de 2023, el Director Financiero Mcpal., solicita al Sr. Alcalde autorice la solicitud presentada para la Exoneración del Pago de Impuesto Predial por Tercera Edad de acuerdo al Art. 14 de la Ley Orgánica del Adulto Mayor, considerando el beneficio del descuento en el Título de Crédito emitido en el 2023 generado por concepto de Predios Urbanos, basado en los Informes Técnicos con Memorándums N° 078-DR-EMCH-2023 y N° 020-DDOT-GADMCP-UQM-2023 suscritos por Jefe (E) de Rentas y Director (E) de Desarrollo y Ordenamiento Territorial e Informe Jurídico N° 003-RV-DJ-2021 en que emite pronunciamiento favorable el Procurador Síndico Mcpal.;

Que, mediante Memorándum N° GADMCP-ALC-S-047-2023 de fecha 03 de Febrero de 2023 suscrito por la Ing. María Anchundia Merchán, Alcaldesa (S) del Cantón Puerto López, dispone la Autorización para continuar con el proceso de Exoneración por Tercera Edad sobre el impuesto predial urbano del año 2023 y posteriores, en cumplimiento a lo determinado en el Art. 14 de la Ley Orgánica del Adulto Mayor; y, en los Art. 340 y 383 del COOTAD en concordancia con el Art. 83 del Acuerdo N° 044-CG-2016, en el que expide la Codificación y Reforma al Reglamento General para la Administración, Utilización, Manejo y Control de los Bienes del Sector Público.

En base a lo establecido en las normas legales citadas,

RESUELVE:

Autorizar la Baja de los Títulos de Crédito que constan detallados en el anexo a la presente resolución, cuyo monto asciende a \$ 50.09 (Cincuenta Dólares 09/100 ctvos.), contenido en 01 título; e incorpórese a la baja de títulos de crédito del año 2023; detallados en Memorándums N° 078-DR-EMCH-2023 de fecha 19 de Enero de 2023.

PRIMERO.- Disponer al Jefe de Rentas (e) la baja del título de crédito emitido en el año 2023 y la emisión de los nuevos títulos de crédito para su pertinente cobro; considerando el beneficio por tercera edad en el Título de Crédito emitido.

SEGUNDO.- Disponer al Tesorero Municipal, proceda a la ejecución de la presente Resolución detallada en el anexo adjunto y proceder a realizar la gestión de cobro del nuevo valor adeudado.

TERCERO.- Disponer a la Contadora General, proceda con los registros contables del valor del Título de Crédito Tributario cuya baja se dispone en el presente acto; así mismo mantener la documentación original a la presente Resolución como respaldo al registro de baja, para que puedan ser consultados por los

DIRECCIÓN FINANCIERA

Avenida Machailla, sector norte diagonal a la Terminal Terrestre
bchilan@puertolopez.gob.ec
www.puertolopez.gob.ec


ALCALDE



ciudadanos que se consideren afectados por el contenido de la presente resolución; que corresponde a los siguientes tributos:

TITULO CREDITO	CÓDIGO CATASTRAL	NOMBRE	IMPUESTO PREDIAL	S.T.A	CEM	VALOR EMITIDO	DESC.	TOTAL A PAGAR
2023	50010200300900000	SR. GONZÁLEZ ORMEÑO TRÁNSITO ARMINDO (+)	41.86	5.00	7.00	53.86	3.77	50.09

CUARTO.- Disponer al Jefe de Tecnología proceder a la publicación del contenido de la presente Resolución en la página web del GAD Municipal.

NOTIFIQUESE.- A los Sub Procesos de Rentas, Tesorería, Contabilidad, Tecnología, y Contribuyente.

DISPOSICIÓN FINAL.- La presente Resolución entrará en vigencia a partir de la fecha de expedición.

Dado en la ciudad de Puerto López, 01 de Marzo del 2023.

Comuníquese y publíquese.-


TS. Byron Chila Franco
DIRECTOR FINANCIERO (E)



BCHF/Magda

*Financiero.
Elaborar Resolución
en base a la baja de P.U.
10-02-2023*



Puerto López, 3 de febrero de 2023

Memorándum N° GADMCP-ALC-S- 047-2023.

Señor
Técnico Superior
Byron Chilán Franco
DIRECTOR FINANCIERO MUNICIPAL, ENCARGADO.
Presente. -

De mi consideración:

En atención a su Memorándum No. GADMCP-DF-BCHF-104-2023, de fecha 31 de enero de 2023, relacionado con la solicitud presentada en Especie Fiscal Nro. 055563, por la **SRA. NARVAEZ INDACOCHEA OLGA**, solicita que se considere la Exoneración de tercera Edad y que quede registrado para los años posteriores de un predio ubicado en la Av. Machalilla Barrio Nuevo Horizonte de la Cabecera Cantonal Cantón Puerto López, del código catastral No. 50010200300900000 a nombre de su esposo Sr. GONZALEZ ORMEÑO TRANSITO ARMINDO (fallecido).

En concordancia con lo indicado y fundamentado en el Informe Jurídico No. 003-RV-DJ-2021, legalizado por el procurador Síndico Municipal y basado en los Informes Técnicos con Memorándums, No.078-DR-EMCH-2023, Memorándum No. 020-DDOT-GADMCP-UGQM-2023 y No. 005-GADMCP-DAC-EFLP-2023, suscritos por el Jefe (e) de Rentas, Director (e) de Desarrollo y Ordenamiento Territorial y Jefe de Avalúos y Catastros respectivamente; en el que comunican que el **Sr. GONZALEZ ORMEÑO TRANSITO ARMINDO** posee un terreno con código catastral No. 50010200300900000 ubicado en la Av. Machalilla Barrio Nuevo Horizonte de la Cabecera Cantonal Cantón Puerto López, mismo que no registra descuento alguno, sin embargo para el año 2023 y se realizo la realizo la respectiva modificación en el Sistema.

Autorizo a usted en su condición de Director Financiero Municipal, que de conformidad con lo establecido el Art. 14 de la Ley Orgánica del Adulto Mayor; y, en los Artículos 340 y 383 del COOTAD en concordancia con el Art. 83 del Acuerdo No. 041-CG-2016, en el que se expide la Codificación y Reforma al Reglamento General para la administración, utilización, manejo y control de Bienes del Sector Público, **continúe con el Proceso de Exoneración por Tercera Edad de los Predios Urbano para el año 2023.**

Particular que autorizo a usted para los fines pertinentes.

Atentamente,

[Firma manuscrita]
Ing. María Anchundia Merchán

ALCALDESA (S) DEL CANTÓN PUERTO LÓPEZ

C.C. Archivo
JPCH/Enclayn



[Sello y firma manuscrita]
09/02/2023
15112
D3M

ALCALDÍA

Avenida Machalilla, sector norte diagonal al Terminal Terrestre

alcalde_javierpincay@puertolopez.gob.ec

+593 99 475 0497

www.puertolopez.gob.ec



[Firma manuscrita]
ALCALDE

Secretaría General
Don trámite respetivos.
María Anchundia Merchán



Memorandum N° GADMCP-DF-BCHF-104-2023
Puerto López, 31 de Enero de 2023

Ingeniera:
María Anchundia Merchán
ALCALDESA SUBROGANTE DEL CANTÓN

ASUNTO: BAJA TÍTULO DE CRÉDITO POR TERCERA EDAD – SR. GONZÁLEZ ORMEÑO TRÁNSITO ARMINDO (+)

De mi consideración:

En referencia a sumilla inserta de la Sra. Alcaldesa Subrogante en Especie Fiscal N° 055563 suscrito por la Sra. Narváez Indacochea Olga, solicita que se considere la Exoneración de Tercera Edad y que quede registrado para los años posteriores de un Terreno ubicados en la Avda. Machalilla Barrio Nuevo Horizonte de la Cabecera Cantonal de Puerto López, código catastral N° 50010200300900000 a nombre de mi esposo Sr. González Ormeño Tránsito Armindo (fallecido).

En concordancia con lo indicado, y fundamentado en el Informe Jurídico N°. N° 003-RV-DJ-2021 legalizado por el Procurador Síndico Municipal; en los informes técnicos con Memorandum # 078-DR-EMCH-2023 Memorandum N° 020-DDOT-GADMCP-UGQM-2023 y N° 005-GADMCP-DAC-EFLP-2023 suscritos por el Jefe (e) de Rentas, Director (e) de Desarrollo y Ordenamiento Territorial y Jefe de Avalúos y Catastros respectivamente; en el que comunican que el Sr. González Ormeño Tránsito Armindo posee un terreno con código catastral N° 50010200300900000 ubicada en el Barrio Nuevo Horizonte de la Cabecera Cantonal de Puerto López, el mismo que no registra descuento alguno; sin embargo para el año 2023 ya se realizó la respectiva modificación en el Sistema, así:

CLAVE CATASTRAL	UBICACIÓN DEL PREDIO	NOMBRE
50010200300900000	Barrio Nuevos Horizontes de la Cabecera Cantonal de Puerto López	SRA. GONZÁLEZ ORMEÑO TRÁNSITO ARMINDO (+)

Ante lo expuesto solicito a Ud. autorización para continuar con el Proceso de Exoneración por Tercera Edad de los Predios Urbanos para el año 2023, de acuerdo al Art. 14 de la Ley Orgánica de las Personas Adultas Mayores.

Particular que comunico a usted para los fines pertinentes.

Atentamente,


TS. Byron Chilan Franco
DIRECTOR (E) FINANCIERO MCPAL.

Archivo
BCHF/Magda



MEMORANDUM # 078 DR-EMCH-2023

DE: Eco. Eduardo Menoscal
PARA: TS. Byron Chilan
FECHA: Puerto López, Enero 19 del 2023

**JEFE (E) DPTO. DE RENTAS
DIRECTOR FINANCIERO (E)**

RE B L O
Fecha: 19/Enero/2023
Por: 15125
d.
DIRECCIÓN DE GESTIÓN FINANCIERA

Reciba un cordial saludo y éxitos en sus funciones.

En atención a sumilla del Director Financiero en el Memorándum N° 020-DDOT – GADMCP –UGQM- 2023, por el mismo que manifiesta que mediante Especie Fiscal N°055563 de fecha 28 de diciembre del 2022, suscrito por la señora **NARVAEZ INDACOCHEA OLGA**, con cedula de ciudadanía 130570858-6, solicita se realice el **DESCUENTO POR TERCERA EDAD**, de su predio ubicado en la Avenida Machalilla, Barrio Nuevos Horizontes, perteneciente a la Cabecera Cantonal, con código catastral N°500102003009000000, el mismo que se encuentra a nombre de su esposo ya Fallecido Señor. **GONZALEZ ORMEÑO TRANSITO ARMINDO**. En base a la Ley de la Tercera Edad y quede registrado la exoneración para los años posteriores.

Con Memorándum N°005-GADMCP –DAC-EFLP-2023, de fecha 06 de Enero de 2023, suscrito por el Señor Franklin Lino Pincay Jefe de Avalúos y catastro, indica que una vez ingresado los datos al **SISTEMA QGIS Y VISUALIZANDO EN EL SISTEMA DE GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN CATASTRAL**, el predio en mención se encuentra a nombre del Señor **GONZALEZ ORMEÑO TRANSITO ARMINDO**, con código Catastral 51010201608300000000, realizó la respectiva modificación solicitada al sistema, por ser una persona de la tercera edad para el año 2024, por lo tanto se debe dar continuidad a lo solicitado.

Por lo antes expuesto se verifico la clave que se menciona en la solicitud, en el **SISTEMA DE GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN CATASTRAL DEL G.A.D MUNICIPAL PUERTO LÓPEZ**, el mismo que se encuentra a nombre del Sr. **GONZALEZ ORMEÑO TRANSITO ARMINDO**, cancelado hasta el año 2021, adeudando el año 2022 y 2023. Tal como se lo demuestra en el detalle adjunto.

Clave Catastral	Avalúo	Año Emisión	Año Cobro	Valor Parcial	Imp. Solar	Bombas	Admin.	Descuento	Recargo	Interés	Seguridad	Cem	Total
50010200300900000000	31.647,62	2.021	2.023	43,39	0,00	0,00	5,00	0,00	4,34	5,87	0,00	7,00	65,60
50010200300900000000	30.593,08	2.022	2.023	41,86	0,00	0,00	5,00	3,77	0,00	0,00	0,00	7,00	50,09
													115,69

SISTEMA DE GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN CATASTRAL G.A.D MUNICIPAL PUERTO LÓPEZ (CLAVE CATASTRAL ACTUAL 50010200300900000000)												
AÑO	CONTRIBUYENTE	VALOR		VALOR DE LA PROPIEDAD	IMPUESTO PREDIAL	SERV. TEC. A ADMINISTRATIVO	CEM	VALOR EMITIDO	RECARGO	DESCUENTO	INTERES	TOTAL
2022-30074	GONZALEZ ORMEÑO TRANSITO ARMINDO	TERRENO	\$ 19.671,58	\$31.647,62	\$ 43,39	\$ 5,00	\$ 7,00	\$ 55,39	\$ 4,34		\$ 5,87	\$ 65,60
		CONSTRUCCION	\$ 11.976,04									
2023-44677	GONZALEZ ORMEÑO TRANSITO ARMINDO	TERRENO	\$ 19.281,75	\$30.593,08	\$ 41,86	\$ 5,00	\$ 7,00	\$ 53,86		\$ 3,77		\$ 50,09
		CONSTRUCCION	\$ 11.311,33									

Dando un valor de \$ 115.69 dólares.

Rentas

Avenida Machalilla, sector norte diagonal a la Terminal Terrestre
emenoscal@puertolopez.gob.ec
+593 990042209
www.puertolopez.gob.ec

Javier Pincay
ALCALDE

De acorde a la fecha de su copia de cedula adjunta la señora antes mencionada nació 1947/12/16, teniendo en la actualidad tiene 75 años.


A continuación, se detalla valores aplicando descuento por Tercera edad, desde el año 2022, debido a la fecha de la Solicitud, el mismo podría variar una vez que se aplique en el sistema.

SISTEMA DE GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN CATASTRAL G.A.D MUNICIPAL PUERTO LÓPEZ (CLAVE CATASTRAL ACTUAL 50010200300900000000)												
AÑO	CONTRIBUYENTE	VALOR		VALOR DE LA PROPIEDAD	IMPUESTO PREDIAL	SERV. TEC. ADMINISTRATIVO	CEM	VALOR EMITIDO	RECARGO	DESCUENTO	INTERES	TOTAL
2022-30074	GONZALEZ ORMEÑO TRANSITO ARMINDO	TERRENO	\$ 19.671,58	\$31.647.62		\$ 5.00	\$ 7.00	\$ 12.00	\$ 0.50		\$ 1.29	\$ 13.79
		CONSTRUCCION	\$ 11.976,04									
2023-44677	GONZALEZ ORMEÑO TRANSITO ARMINDO	TERRENO	\$ 19.281,75	\$30.593.08		\$ 5.00	\$ 7.00	\$ 12.00				\$ 12.00
		CONSTRUCCION	\$ 11.311,33									

Dando un valor de \$ 25.79 dólares.

Particular que informo para su análisis y trámite correspondiente.

Cordialmente,



Econ. Eduardo Menoscal Chiquito
JEFE (E) DPTO. DE RENTAS
c.c. Archivo.

MPD/EMCH

Puerto Lopez
Teléfono con el portador
16-01-2023

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN PUERTO LOPEZ
Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Puerto López
PUERTO LOPEZ
16/01/2023

MEMORANDUM N° 020-DDOT-GADMCP-UGOM-2023
PARA: T.S. Byron Chilán Franco- DIRECTOR FINANCIERO ENCARGADO
FECHA: Puerto López, 10 de Enero de 2023
ASUNTO: EN EL TEXTO

Mediante Oficio S/n de fecha 28 de Diciembre de 2022, suscrito por la Sra. **Narváez Indacochea Olga**, con cedula de Ciudadanía **130570858-6**, solicita se realice el descuento por tercera edad, del predio que está ubicado en el Sector de la Av. Machalilla, Barrio Nuevos Horizontes de la Cabecera Cantonal con Código Catastral 500102003009000000, por ser una persona de la tercera edad y el predio está a nombre de mi esposo ya fallecido y quede registrado en el catastro municipal

Con Memorándum N° 005-GADMCP-DAC-EFLP-2023, de fecha 06 de Enero de 2023, suscrito por el Sr. Franklin Lino Pincay Jefe de Avalúos y Catastro, indica que una vez ingresado los datos al Sistema **QGIS** y Visualizado en el Sistema de Gestión y Administración Catastral, el predio en mención se encuentra registrado a nombre del Sr. **González Ormeño Transito Armindo**, con Código Catastral 500102003009000000, la cual se realizó la respectiva modificación solicitada al sistema, por ser una persona de la tercera edad, para el año 2024, por lo tanto se debe dar continuidad a lo solicitado.

Particular que comunico para los fines pertinentes.
Atentamente,

[Signature]
Tigo. **Orbio Quiñonez Mero**
DIRECTOR (E) DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL
UQM/Diana



[Signature]
16/01/2023
09/01/2023

DIRECCIÓN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL
Avenida Machalilla, sector norte diagonal a la Terminal Terrestre
www.puertolopez.gob.ec

[Signature]
Javier Pincay
ALCALDE



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
DEL CANTÓN PUERTO LÓPEZ

MEMORANDUM

N° 005-GADMCPD-DAC-EFLP-2023

De: Sr. Franklin Lino Pincay.

Para: Tlgo. Ulbio Quiñonez

Fecha: Puerto López, Enero 06 de 2023.

(JEFE DEL DPTO. DE AVALUOS Y CATASTRO)

(DIRECTOR (E) DE DESARROLLO Y OO.TT).

En referencia a sumilla inserta del Sr. Alcalde en especie fiscal 055563, de fecha 28 de diciembre del 2022, suscrito por la Sra. Narváez Indacochea Olga, con cedula de identidad N° 1305708586 donde indica "...por medio del presente solicito a usted señor alcalde me conceda el descuento de tercera edad del predio que está ubicado en el sector de la av. Machalilla, barrio Nuevos Horizontes, de la Cabecera Cantonal con código 500102003009000000, por ser una persona de tercera edad y el predio está a nombre de mi esposo González Ormeño Transito Armindo, ya fallecido, y que quede registrado en el catastro municipal con mi nombre y el descuento respectivo para los próximos años..."

En atención a lo solicitado debo indicar que se procedió a ingresar los datos al Sistema QGIS Y visualizado en el Sistema de Gestión y Administración Catastral, el predio en mención se encuentra registrado a nombre del Sr. GONZALEZ ORMEÑO TRANSITO ARMINDO con código Catastral 5001020030090000000, la cual se realizó la respectiva modificación solicitada al Sistema de tercera edad, por ser la conyugue una persona de tercera edad, para el año 2024, por lo tanto se debe dar continuidad a lo solicitado.

Adjunto Certificado de Avalúos y Catastros.

Particular que comunico para los fines correspondientes.

Atentamente,

Sr. Franklin Lino Pincay.

JEFE DE AVALUOS Y CATASTRO

Elaborado por: Ing. Kevin Rosales
C.c. Archivo.



AVALUOS Y CATASTRO

Avenida Machalilla, sector norte diagonal a la Terminal Terrestre
flino@puertolopez.gob.ec
+593 993534369
www.puertolopez.gob.ec

Javier Pincay
ALCALDE

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
CANTÓN PUERTO LÓPEZ
RECIBIDO
Fecha: 09/01/2023
Hora: 12:35
Por: *[Signature]*
DIRECCIÓN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
DEL CANTÓN PUERTO LÓPEZ



CERTIFICACIÓN

SR. FRANKLIN LINO PINCAY

JEFE DE AVALUOS Y CATASTRO MCPAL

CERTIFICO:

QUE EN EL CATASTRO PREDIAL URBANO DEL CANTON PUERTO LOPEZ, SE ENCUENTRA REGISTRADO UN PREDIO A NOMBRE DEL SEÑOR **GONZALEZ ORMEÑO TRANSITO ARMINDO**, UBICADO EN EL BARRIO NUEVOS HORIZONTES DE LA CABECERA CANTONAL DEL CANTON PUERTO LOPEZ.

CÓDIGO CATASTRAL ACTUAL N°- 50010200300900000000

CON UN AVALUÓ MUNICIPAL ACTUAL: \$ 30.593,08 DÓLARES AMERICANOS.

PARTICULAR QUE COMUNICO PARA LOS FINES CORRESPONDIENTES.

PUERTO LOPEZ, 06 DE ENERO DEL 2023.

ATENTAMENTE



SR. FRANKLIN LINO PINCAY

JEFE DE AVALUOS Y CATASTRO MCPAL

NOTA: CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACION O MODIFICACION AL TEXTO DE ESTE CERTIFICADO LO INVÁLIDA EN SU TOTALIDAD

ELABORADO POR: ING. KEVIN ROSALES



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN PUERTO LÓPEZ



055563

ESPECIE FISCAL

ESPECIE VALORADA
USD 1,00

Puerto López, 28 de diciembre del 2022

LEY DE CREACIÓN DEL CANTÓN PUERTO LÓPEZ, REGISTRO OFICIAL NO. 516 DEL MIÉRCOLES 31 DE AGOSTO DE 1994

1	Econ.
2	Javier Pincay Chancay
3	ALCALDE DEL CANTON PUERTO LOPEZ
4	EN SU DESPACHO;
5	Saludo cordial.
6	
7	Por medio del presente solicito a usted señor alcalde, me CONCEDA
8	EL DESCUENTO DE TERCERA EDAD DEL PREDIO QUE ESTA
9	UBICADO EN EL SECTOR DE LA AV. MACHALILLA, BARRIO
10	NUEVOS HORIZONTE. DE LA CABECERA CANTONAL CON
11	CODIGO 500102003009000000.. POR SER UNA PERSONA DE
12	TERCERA EDAD. Y EL PREDIO ESTA A NOMBRE DE MI ESPOSO
13	GONZALEZ ORMEÑO TRANSITO ARMINDO. YA FALLECIDO,
14	Y QUE QUEDE REGISTRADO EN EL CATASTRO MUNICIPAL
15	CON MI NOMBRE Y EL DESCUENTO RESPECTIVO PARA LOS
16	PROXIMOS AÑOS.
17	Esperando contar con su debida aceptación a este petitorio de usted
18	quedare eternamente agradecido.
19	Atentamente,
20	<i>Olga Narvaez</i>
21	SRA. NARVAEZ INDACOCHEA OLGA
22	CED.130570858-6
23	CEL 0998949928.
24	

D. D. P. T.
a tener
[Signature]

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL CANTÓN PUERTO LÓPEZ
RECIBIDO
Fecha: 04/01/2023
Hora: 16:20 PL
Por: *[Signature]*

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL CANTÓN PUERTO LÓPEZ
RECIBIDO
Fecha: *[Signature]*
Hora: *[Signature]*
Por: *[Signature]*
SECRETARÍA GENERAL

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL CANTÓN PUERTO LÓPEZ
RECIBIDO
Fecha: 04/01/2023
Hora: 5:34
Por: *[Signature]*
SECRETARÍA GENERAL

Sevalros
Atendi
[Signature]

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

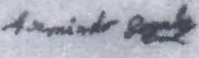
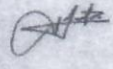



CEDULA DE **CIUDADANIA** N.º **130018118-5**
APELLIDOS Y NOMBRES
**GONZALEZ ORMEÑO
TRANSITO ARMINDO**
LUGAR DE NACIMIENTO
**MANABI
PUERTO LOPEZ
PUERTO LOPEZ**
FECHA DE NACIMIENTO **1944-11-14**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **M**
ESTADO CIVIL **Casado**
**OLGA
NARVAEZ**



INSTRUCCIÓN **ELEMENTAL** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **AGRICULTOR** V4443V4442

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **GONZALEZ HERIBERTO**
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **ORMEÑO GOMEZ DELIA**
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN **JPIJAPA
2011-10-24**
FECHA DE EXPIRACIÓN **2021-10-24**



DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL



CERTIFICADO DE MATRIMONIO

La Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación, en base a la información que tiene registrada, emite el presente certificado:

Fecha de registro de matrimonio: 30 DE OCTUBRE DE 1965

Lugar de registro de matrimonio (país/provincia/cantón/parroquia):

ECUADOR/MANABI/PUERTO LOPEZ/PUERTO LOPEZ

Tomo / Página / Acta: 1 / 76 / 33

CÓNYUGES



GONZALEZ ORMEÑO TRANSITO ARMINDO

NUI/Pasaporte: 1300181185

Nacionalidad: ECUATORIANA



NARVAEZ INDACOCHEA OLGA

NUI/Pasaporte: 1305708586

Nacionalidad: ECUATORIANA

Información certificada a la fecha: 22 DE DICIEMBRE DE 2022

Emisor: GUTIERREZ TORO PABLO JANER

N° de certificado: 227-808-30703



227-808-30703

F. Alvear

Ing. Fernando Alvear C.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente





CERTIFICADO DE DEFUNCIÓN

La Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación, en base a la información que tiene registrada, emite el presente certificado:

Apellidos y nombres del/la fallecido/a:

GONZALEZ ORMEÑO TRANSITO ARMINDO

NUI/Pasaporte: 1300181185

Sexo: HOMBRE

Edad: 70

Estado civil: CASADO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de fallecimiento: 7 DE OCTUBRE DE 2015

Lugar de fallecimiento (país/provincia/cantón/parroquia):

ECUADOR/MANABI/PUERTO LOPEZ/PUERTO LOPEZ

Fecha de registro de defunción: 8 DE OCTUBRE DE 2015

Lugar de registro de defunción (país/provincia/cantón/parroquia):

ECUADOR/MANABI/JIPIJAPA/JIPIJAPA

Tomo / Página / Acta: 11 / 53 / 53

Datos del padre: GONZALEZ HERIBERTO

Datos de la madre: ORMEÑO GOMEZ DELIA

Nombre del / la cónyuge o conviviente: NARVAEZ INDACOCHEA OLGA

Causas del fallecimiento: INSUFICIENCIA CARDIACA

Información certificada a la fecha: 22 DE DICIEMBRE DE 2022

Emisor: GUTIERREZ TORO PABLO JANER



N° de certificado: 225-808-30643



225-808-30643

F. Alvear

Ing. Fernando Alvear C.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



**REPÚBLICA DEL ECUADOR**
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE
CIUDADANIA No 130570858-6
APELLIDOS Y NOMBRES
NARVAEZ INDACOCHEA
OLGA
LUGAR DE NACIMIENTO
MANABI
PUERTO LOPEZ
PUERTO LOPEZ
FECHA DE NACIMIENTO **1947-12-16**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **F**
ESTADO CIVIL **CASADA**
TRANSITO ARMINDO
GONZALEZ ORMEÑO






INSTRUCCIÓN **BASICA** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **QUEHACER DOMESTICOS** E:1133H122

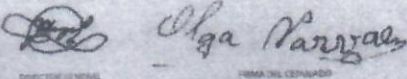
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **NARVAEZ MAURO**

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **INDACOCHEA ERNESTINA**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
JIPJAPA
2014-04-23

FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-04-23





DIRECTOR GENERAL CIUDAD DEL ECUADOR

000487382